

DECRETO 3313/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Piezas de repuesto del variopleter de un calculador analógico».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas", Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de "Piezas de repuesto del variopleter de un calculador analógico", las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" para adquirir por concierto directo con la casa "Electronic Associates", de Estados Unidos, "Piezas de repuesto del variopleter de un calculador analógico", por un importe total de dos mil seiscientos cuarenta y ocho dólares con sesenta y cinco centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a doscientas seis mil quinientas noventa y cuatro pesetas con setenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3314/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un contador de tiempo y fuente de alimentación».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas", Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de "Un contador de tiempo y fuente de alimentación" el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" para adquirir por concierto directo con la casa "Advance Electronics Ltd", de Inglaterra, "Un contador de tiempo y fuente de alimentación", por un importe total de cuatrocientas once libras esterlinas con quince chelines, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a ochenta y nueve mil doscientas pesetas con veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3315/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un equipo de amplificación para señales eléctricas, cuatro convertidores y un transductor de presión miniaturizado».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas", Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de "Un equipo de amplificación para señales eléctricas, cuatro convertidores y un transductor de presión miniaturizado", los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de

las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" para adquirir por concierto directo con la casa "S. E. Laboratories (Engineering) Ltd.", de Inglaterra, "Un equipo de amplificación para señales eléctricas, cuatro convertidores y un transductor de presión miniaturizado", por un importe total de mil ciento noventa y nueve libras esterlinas, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a doscientas sesenta y un mil ochocientas sesenta y una pesetas con sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3316/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un oscilador de décadas LF y elementos accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas", Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de "Un oscilador de décadas LF y elementos accesorios", el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" para adquirir por concierto directo con la Casa "The Solartron Electronic Group", de Inglaterra, "Un oscilador de décadas LF y elementos accesorios", por un importe total de tres mil seiscientas sesenta y ocho libras esterlinas, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a setecientas noventa y tres mil doscientas noventa y una pesetas con veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3317/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un medidor puntual de luminancias espectrales modelo UB 1/, 1.505-UB y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas", Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de "Un medidor puntual de luminancias espectrales modelo UB un medio mil quinientos cinco-UB y accesorios", el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" para adquirir por concierto directo con la Casa "Photo Research Corp.", de Estados Unidos, "Un medidor puntual de luminancias espectrales modelo UB un medio mil quinientos cinco-UB y accesorios", por un importe total de dos mil cincuenta y un dólares con ochenta y cinco